



RADICACIÓN	08001-31-53-005-2023-0072-00
CLASE DE PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	ENERLIN DEL VALLE FERNÁNDEZ Y OTROS
DEMANDADO	CLÍNICA REINA CATALINA S.A.S Y OTRO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA
VEINTIUNO (21) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Se le reconoce personería para actuar al doctor ANDRÉS EDUARDO DEWDNEY MONTERO, identificado con la C.C. Nro. 72.203.823 de Barranquilla y la T.P. Nro. 93.691 del C.S. de la J en su calidad de apoderado del Dr. WALTER ANTONIO BARCELO LARA, identificado con la C.C. Nro. 1129536245 de Barranquilla, en los términos y fines del poder conferido.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

Se le reconoce personería para actuar al doctor ANDRÉS EDUARDO DEWDNEY MONTERO, en los términos y fines del poder conferido

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CANDELARIA O'BYRNE GUERRERO
JUEZ

1

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. 62
Hoy 2 ABRIL DE 2024
ALFREDO PEÑA NARVÁEZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Candelaria Del Carmen Obyrne Guerrero
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **226a1bbaef8180e8a9762b29a00fb7eabc624d47ce5ce451faf6880fc1163a40**

Documento generado en 01/04/2024 02:33:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>